

INSTRUCCIONES PARA REALIZACION DE PUEBAS SELECTIVAS Y ENTREVISTAS PERSONALES COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19

1. CONVOCATORIAS

Con suficiente antelación, los/as aspirantes de cada convocatoria serán informados/as a través de Anuncio en la página web a través de la <https://www.agenex.net/es/empleo> de la AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA del edificio, sede de la celebración de la prueba y del número o nombre del aula concreta donde se va a celebrar.

2. ACCESO AL RECINTO

a) No podrán acceder a los edificios sedes de celebración de las pruebas aquellas personas con síntomas compatibles con la COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

A tales efectos, deberán presentar (rellena y firmada), el día de la celebración de la prueba la "Declaración Responsable COVID-19 según el Modelo I" disponible en el siguiente enlace: <https://www.agenex.net/es/empleo>.

b) Los/as aspirantes no podrán acceder a los recintos acompañados/as, salvo que precisen asistencia debidamente justificada.

c) La apertura de la sede correspondiente, se realizará con antelación suficiente a la hora fijada para el inicio de la prueba selectiva, a los efectos de facilitar el acceso de los/as aspirantes de manera escalonada.

d) El acceso a la sede se realizará de forma ordenada, evitando formación de grupos y guardando, siempre, la distancia de seguridad (al menos 1,5 metros). Una vez dentro los/as aspirantes deberán dirigirse directamente al aula o recinto que les corresponda debiendo guardar en todo momento la distancia de seguridad, sin apresurarse ni provocar aglomeraciones.

3. ACCESO AL AULA

a) Es obligatorio, en todo momento, el uso de la mascarilla correctamente ajustada, cubriendo boca y nariz. No se permitirá la entrada en el aula o recinto de ninguna persona, ya sea aspirante, miembro del tribunal o colaborador/a, que no venga provisto de su propia mascarilla protectora, a excepción de las personas cuyo uso no resultara obligatorio conforme a lo recogido en el Artículo 6 punto 2 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, debiendo aportar la documentación médica justificativa.

b) Para agilizar la entrada a las aulas, los/as aspirantes deberán tener disponible el DNI y la declaración responsable MODELO I.

c) En el momento del llamamiento, y antes de acceder al aula, el/la aspirante deberá limitarse únicamente a mostrar a la persona responsable del aula el DNI, para su identificación, sin hacer entrega del mismo. Ese documento identificativo deberá permanecer visible en todo momento sobre la mesa durante la realización de la prueba. Para facilitar la identificación, el/la responsable del aula podrá solicitar de los/as aspirantes la retirada de la mascarilla, por el tiempo imprescindible y manteniendo siempre la debida distancia.

d) Los/las aspirantes depositarán en la bandeja colocada al efecto, el modelo I, de Declaración Responsable. Accederán a las aulas de forma ágil, ordenada, respetando la

distancia de seguridad. Una vez dentro, permanecerán sentados/as en todo momento en el lugar que le indiquen.

e) Las Aulas dispondrán de dispensadores de gel hidroalcohólico. Tanto a la entrada como a la salida del aula, los/las aspirantes deberán proceder al lavado de manos con solución hidroalcohólica.

f) No se podrá compartir el material auxiliar permitido para realizar la prueba (bolígrafos, calculadoras, legislación o manuales...). Cada aspirante deberá asegurarse de llevar todo lo necesario para su realización.

g) En caso de que un/a aspirante finalice antes de la conclusión del tiempo fijado para la prueba, la recogida del examen se realizará directamente en la mesa del/la aspirante por el Tribunal y/o por el personal colaborador, a cuyo efecto realizará una indicación de haber finalizado, pudiendo en éste momento abandonar el aula respetando en todo momento la distancia de seguridad.

h) Una vez concluido el tiempo fijado para la realización del ejercicio, los/las aspirantes deberán esperar en su sitio hasta que se acerque un miembro del Tribunal o el personal colaborador para entregarle directamente su examen. Posteriormente, deberán abandonar, de forma inmediata, el aula y las dependencias del lugar de celebración, tanto interiores como exteriores. Para ello, se deberá respetar la preferencia de uso de la parte derecha al circular por pasillos, escaleras y zonas comunes y evitar los cruces.

REGLAS GENERALES:

- Utilizar mascarilla
- Mantener una distancia de seguridad de 1,5 metros
- Utilizar el gel hidroalcohólico
- Evitar el contacto físico
- Evitar tocar ojos, nariz y boca



Avda. Antonio Masa Campos, 26
(Residencia Hernán Cortés)
06011 Badajoz
Tel.: 924 26 21 61
Fax: 924 25 84 21
agenex@agenex.org

Ronda de San Francisco, 3, 1ª Planta
(edificio Julián Murillo)
10005 Cáceres
Tel.: 927 62 57 94
Fax: 927 62 57 95
agenexcc@agenex.org

- No compartir objetos personales
- En caso de que sea necesario toser, utilizar la parte interna del codo o un pañuelo de papel